



Universidad Veracruzana  
Secretaría Académica

Oficina del Abogado General

Circular SA/AG No. 01/2023  
Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave  
Abril 24 de 2023

“Consejos Técnicos”

### **Directores, Coordinadores y Secretarios de entidades académicas de la Universidad Veracruzana**

Con fundamento en la fracción II del artículo 70 de la *Ley Orgánica* y con el propósito de cumplir con la normatividad universitaria, de manera atenta se les exhorta a vigilar que las personas propuestas para integrar los respectivos Consejos Técnicos u Órganos Consultivos Equivalentes a Consejo Técnico, cuenten con los requisitos establecidos en el numeral 306.I del *Estatuto General*, mismo que a la letra dice:

**Artículo 306.I.** Los requisitos para ser miembro del Consejo Técnico a los que hace mención la fracción IV del artículo 306 son:

- I. Ser académico con más de tres años de antigüedad, salvo que se trate de entidades de reciente creación;
- II. Ser personal académico de base y activo durante todo el año;
- III. Estar adscrito a la entidad académica; y
- IV. No haber sido sentenciado por la comisión de delitos dolosos o haber cometido falta grave en la Universidad Veracruzana.

Los requisitos para los demás miembros del Consejo Técnico se encuentran establecidos de manera expresa en la legislación universitaria.

Asimismo, deberán verificar que el período de vigencia en el cargo de los integrantes de este Órgano Colegiado se ajuste a lo precisado por el artículo 306 del referido Estatuto:

- a) Director de Facultad, Instituto o Coordinador: 4 años.
- b) Consejero Maestro: 2 años.
- c) Consejero Alumno: 1 año.
- d) 3 Catedráticos de Facultad o 3 Investigadores de Institutos: 2 años.

La temporalidad antes descrita, en todos los casos, podrá prorrogarse por un período más previa ratificación en el caso del inciso a) o por elección tratándose de los incisos b), c) y d).

**Atentamente**

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”

  
**Dr. Juan Ortiz Escamilla**  
Secretario Académico

  
**Dra. Marisol Luna Leal**  
Abogada General